

AUTORIZA FERIADO LEGAL DOÑA SONIA LUNA FERRADA, ADMINISTRATIVO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº 477

CHILLAN VIEJO, 11 de enero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones del Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Doña **SONIA LUNA FERRADA**, Administrativo, con fecha 09 de enero del presente año, para que se le conceda Feriado Legal por 10 días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 10 días de Feriado Legal año 2012 a Doña SONIA LUNA FERRADA, Administrativo del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por los días 20 de febrero al 02 de marzo de 2012, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/MBR/CSN/IC.

- Secretaría Municipal

- Departamento de Salud Municipal.